

Proceso: Acción popular  
Accionante: Mario Restrepo  
Accionado: Microempresa de Colombia Cooperativa de Ahorro y Crédito

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARÍA**

**Riosucio, Caldas, 15 de junio de 2023**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, a fin de decidir en torno al informe de visita técnica realizada por la Secretaría de Planeación Desarrollo Económico de Supía, Caldas. También, se allega por parte de la entidad accionada contrato de prestación de servicios celebrado con un intérprete. Además, se allega solicitud del actor popular para dictar sentencia anticipada.

Por último, le informo, que, el 14 de junio de 2023 venció el término probatorio.

**DIANA CAROLINA LOPERA MORENO**  
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**Rad. 2023-00044-00**

El informe de la visita técnica realizada por Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico de Supía (Caldas), allegada dentro de la acción popular adelantada por el señor **Mario Restrepo** en contra **Microempresa de Colombia Cooperativa de Ahorro y Crédito de Supía, Caldas** se ordena incorporarlo al proceso y se corre traslado a las partes por el término de **cinco (5) días**, para los fines indicados en el artículo 32 de la ley 472 de 1998, norma que regula la prueba pericial para las acciones populares. También se pone en conocimiento de las partes el contrato allegado por la entidad accionada.

Adicional, ante la solicitud reiterada del actor popular, se le advierte que, mediante proveído de 28 de abril del año en curso, se negó la misma, por ende, este despacho se atiende a lo ya resuelto en las diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
**Edna Patricia Duque Isaza**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d07c0f82e89c0d03e9403f192fe1f4455dec38ab87ea3c67cff35b8076fcf3f1**

Documento generado en 15/06/2023 02:10:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**